

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0277/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 09 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL" procedimiento derivado de la Solicitud 10-042-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 08 de septiembre del 2023 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 14 de septiembre del 2023 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 21 de septiembre del 2023 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 09 licitantes, tratándose de los siguientes:

1	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
2	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
3	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
5	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.
6	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.
7	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.
8	HOCH MUEBLES S.A. DE C.V.
9	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.

Los sobres de los licitantes ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V. y HOCH MUEBLES S.A. DE C.V., no se abrieron por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no fueron materia de análisis.

Las propuestas de los siguientes licitantes fueron materia de análisis:

1	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
2	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
3	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
5	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.
6	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0277/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	NO -El anexo carece de la firma del representante legal.
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI

Anexos	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0277/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

La propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del L.A.E. **Ayax Fernando García Soto, Director de Recursos Materiales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Cantidad	Descripción	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S DE C.V.
1	85.00	Sillón Ejecutivo	<p align="center">No cumple técnicamente</p> -El licitante no menciona en su propuesta que entregara el sillón ejecutivo armado como se solicita en el Anexo Técnico.	<p>Si cumple técnicamente</p> con la totalidad de lo solicitado en bases	<p align="center">No cumple técnicamente</p> -El licitante no menciona en su propuesta que entregara el sillón ejecutivo armado como se solicita en el Anexo Técnico.
			MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0277/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

				No cumple técnicamente -El licitante no cumple con el tiempo de entrega solicitado en el Anexo Técnico	No cumple técnicamente -El licitante no menciona en su propuesta que entregara el sillón ejecutivo armado como se solicita en el Anexo Técnico.
--	--	--	--	--	---

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	85.00	PIEZA(S)	SILLÓN EJECUTIVO BASE ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN POLIAMIDA, RODAJAS TIPO DUAL, SISTEMA DE ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITE AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO, MECANISMO PLATO DE ACERO REFORZADO TIPO SYNCHRO, CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO, PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSION PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN, BRAZOS TIPO 3D GIRATORIOS Y AJUSTABLES DE ALTURA EN POLIPROPILENO SEMIRRÍGIDO, RESPALDO EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO, ASIENTO HULE ESPUMA, TAPICERÍA EN COLOR NEGRO, MARCA OFFIHO, MODELO OHE-112 NEGRO, 3 AÑOS DE GARANTÍA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$4,345.00	\$369,325.00
Subtotal					\$369,325.00
I.V.A.					\$59,092.00
Total					\$428,417.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$428,417.00** (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), referente a la partida 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

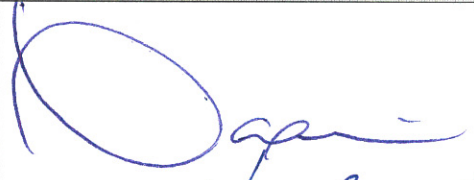
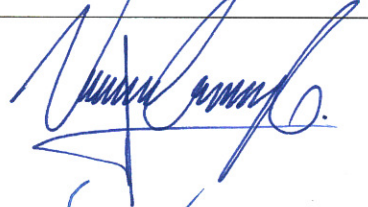

VI.- Se señala el **13 de octubre del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité.


**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0277/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

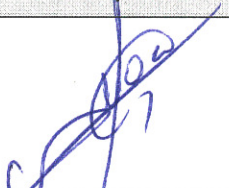
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
L.A.E. Ayax Fernando García Soto	Director de Recursos Materiales de la Dirección General Administrativa	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0277/2023 Sin Concurrencia del Comité.

